

INSTRUCTIVO

INGRESO DE RECLAMO SOA – LESIONES MONTEVIDEO

Para presentar en Montevideo reclamos al amparo de la Ley 18.412 debe completar el formulario y cargar los archivos con la documentación mínima imprescindible en el enlace disponible en el Portal web del BSE (<https://www.bse.com.uy/portal-comercial/siniestros/siniestro-vehiculos>), bajo los títulos *INGRESAR TRÁMITE – Reclamos SOA - MONTEVIDEO*. Se deberá llenar un formulario por cada causahabiente.

La documentación deberá ser fiel a la original, y estar escaneada en formato .pdf, con una resolución que permita su fácil lectura. El nombre de los archivos debe reflejar el documento que contiene.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA IMPRESCINDIBLE PARA EL INICIO DEL RECLAMO

- 1) **Carta poder reclamo SOA***, cuando el trámite sea presentado por un tercero en lugar del reclamante.
- 2) **Constancia de UNASEV**, cuando el vehículo reclamado no tenga seguro y/o haya sido hurtado previo al siniestro.
- 3) **Formulario BSE de ingreso de reclamo*** firmado por el reclamante (en concordancia con la firma del documento de identidad). En caso de representación de menores, se deberá completar un solo formulario (con los datos del menor) firmado por ambos padres.
- 4) **Declaración jurada*** de que el sujeto no es tercero excluido, según artículo 6° de la ley. En caso de representación de menores, padre y madre firman una única declaración en conjunto
- 5) Fotocopia legible de **documento de identidad** vigente del reclamante, y - en caso de corresponder - de quienes firmen en su representación (de menores o personas bajo curatela).
- 6) **Partida de nacimiento**, cuando el lesionado es menor de edad.
- 7) **Parte policial** autenticado** que deberá retirarse en la Jefatura de cada Departamento.
- 8) **Historia clínica** autenticada** de la emergencia móvil que asistió en el lugar.
- 9) **Resumen de alta** completo y autenticado** de los centros asistenciales o, en su defecto, informes de los médicos tratantes donde conste el diagnóstico, tratamiento, y posibles secuelas a consecuencia del siniestro por el cual se reclama.

Por más información llamar al Tel. 1998, opción 2, interno 3

* Según modelo publicado en la web: <https://www.bse.com.uy/portal-comercial/siniestros/siniestro-vehiculos>

** Cada una de las hojas que componen el documento debe estar sellada por el Organismo que lo expidió. No se acepta "copia simple", "copia fiel", ni sello simple "visto original" de escribano. Sí son admitidas las copias autenticadas por escribano en papel notarial.